Informe Secretarial. Santa Marta, enero 12 del 2023.- Se pasa al despacho el presente proceso informando que fue remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad por haber rechazado el mismo por falta de competencia en razón a la cuantía, al momento del reparto fue realizado por el citado juzgado de manera directa a través del Tyba como si fuera un proceso de segunda instancia, siendo un proceso de primera instancia.

Provea.

Eliana Patricia Quintero Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVL CONTRACTUAL SEGUIDO POR IRMA MARIA GAMEZ DE MENDOZA CONTRA SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SAS

Rad: 47-001-40-53-005-2022-00713-01

Visto el informe secretarial que antecede y revisado la actuación que proviene del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, se advierte que el proceso fue sometido a reparto de manera directa a través del sistema TYBA como un proceso de segunda instancia, siendo este proceso un expediente de primera instancia el cual debe ser repartido por el sistema en mención, pero a través de la Oficina Judicial de esta ciudad al Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.

Por lo anterior, se dispone que por Secretaria se devuelva el proceso al Juzgado remisorio a fin de que realice el reparto de la manera estipulada para ello.

Cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA

Por estado No. 02 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 20 de enero del 2023.

Secretaria,